

INVENTARIO Y AVALÚO ADICIONAL - SUCESIÓN 202100003 - CAUSANTE: JOSÉ PEDRO NEL CASTRO NIETO

Sandra Marcela Pérez Cifuentes <nanytaperezc@hotmail.com>

Vie 18/02/2022 12:02 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Zipaquira <j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Pedro Castro <pedro.nelkas@gmail.com>

Cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores cotidianas.

Actuando en mi calidad de mandataria judicial de la cónyuge sobreviviente y de todos los herederos reconocidos, me permito remitir **INVENTARIO Y AVALÚO ADICIONAL DE BIENES Y DEUDAS** dentro de la **SUCESIÓN 202100003** - Causante: JOSÉ PEDRO NEL CASTRO NIETO, conforme lo dispone el art. 502 del C.G.P.

Sin otro en particular, y en espera se le de el trámite de ley, de Ustedes.

Cordialmente,

SANDRA MARCELA PÉREZ CIFUENTES

T.P. No. 150.073 C.S.J.

Abogada

Tel. 3144175021

nanytaperezc@hotmail.com



SANDRA MARCELA PÉREZ CIFUENTES

Abogada – Derecho de Familia
nanytaperezca@hotmail.com

H. Doctora:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUND.)

La Ciudad

Ref.:	INVENTARIO Y AVALÚO ADICIONAL DE BIENES Y DEUDAS DEL CAUSANTE – ART. 502 CGP
Proceso:	Sucesión No. 2021-00003
Causante:	José Pedro Nel Castro Nieto – C.C. No. 3.265.738 de Zipaquirá (Cund.)

SANDRA MARCELA PÉREZ CIFUENTES, portadora de los documentos cédula de ciudadanía No. 35.419.437 expedida en Zipaquirá (Cund.) y Tarjeta Profesional No. 150.073 del C. S. de la J., correo electrónico: nanytaperezca@hotmail.com, abogada reconocida dentro del proceso y actuando en mi calidad de mandataria judicial de la cónyuge sobreviviente señora **MARÍA DEL TRÁNSITO CORREDOR DE CASTRO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.166.263 expedida en Zipaquirá (Cund.), domiciliada y residente en la ciudad de Zipaquirá (Cund.), y de los herederos señores **JOSÉ CECILIO CASTRO CORREDOR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.343.686 expedida en Zipaquirá (Cund.), **MARTHA LUCÍA CASTRO CORREDOR**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.411.163 expedida en Zipaquirá (Cund.), **AURA JANETHE CASTRO CORREDOR**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.415.941 expedida en Zipaquirá (Cund.) y **JOSÉ PEDRO NEL CASTRO CORREDOR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.349.506 expedida en Zipaquirá (Cund.), estando en la oportunidad procesal respectiva y como quiera que se dejó de inventariar un (1) bien que hace parte de la masa sucesoral del causante, a Usted muy respetuosamente me dirijo a fin de presentar y poner a su consideración H. Señora Jueza, la relación de **INVENTARIO Y AVALÚO ADICIONAL** (art. 502 del C.G.P), atendiendo lo manifestado por mis poderdantes y cuyo tenor es el siguiente:

PARTIDA ÚNICA – BIEN SOCIAL:

Se trata de un bien social correspondiente al derecho de dominio pleno, de propiedad y la posesión material correspondiente al cien por ciento (100%) de un Establecimiento de Comercio – Miscelánea denominada "La Castaña", local ubicado en la Carrera 3 No. 8 – 85 de la ciudad de Zipaquirá (Cund.), cuya actividad económica es la "...VENTA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD AL DETAL...", de propiedad del causante señor **JOSÉ PEDRO NEL CASTRO NIETO**, tal como se desprende del formulario del Registro Único Empresarial y Social RUES y el recibo de caja de la Renovación de la Matrícula Mercantil.

Calle 6ª No. 10 A – 23 Oficina 201 Barrio Algarra I – Zipaquirá (Cund.)
Tel. 3144175021



SANDRA MARCELA PÉREZ CIFUENTES

Abogada - Derecho de Familia
nanytaperezca@hotmail.com

TRADICIÓN: El anterior Establecimiento de Comercio fue adquirido y abierto al público por el causante señor **JOSÉ PEDRO NEL CASTRO NIETO**, en vigencia de su sociedad conyugal con la señora **MARÍA DEL TRÁNSITO CORREDOR**. A esta Miscelánea "La Castaña" le corresponde el número de Matrícula Mercantil No. 00291720 de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

AVALÚO: Se avalúa esta partida en la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$900.000,00)**.

En los anteriores términos, H. Señora Jueza Primera de Familia de Zipaquirá (Cund.), presento el Inventario y Avalúo Adicional del bien relacionado anteriormente, de propiedad del causante señor **JOSÉ PEDRO NEL CASTRO NIETO**, el cual fue elaborado de común acuerdo con la cónyuge sobreviviente señora **MARÍA DEL TRÁNSITO CORREDOR DE CASTRO** y los herederos **JOSÉ CECILIO CASTRO CORREDOR, MARTHA LUCÍA CASTRO CORREDOR, AURA JANETHE CASTRO CORREDOR** y **JOSÉ PEDRO NEL CASTRO CORREDOR**, y el valor asignado a la partida es el reportado como activo vinculado al Establecimiento de Comercio, de conformidad con lo consagrado en los artículos 501 y 502 del Código General del Proceso.

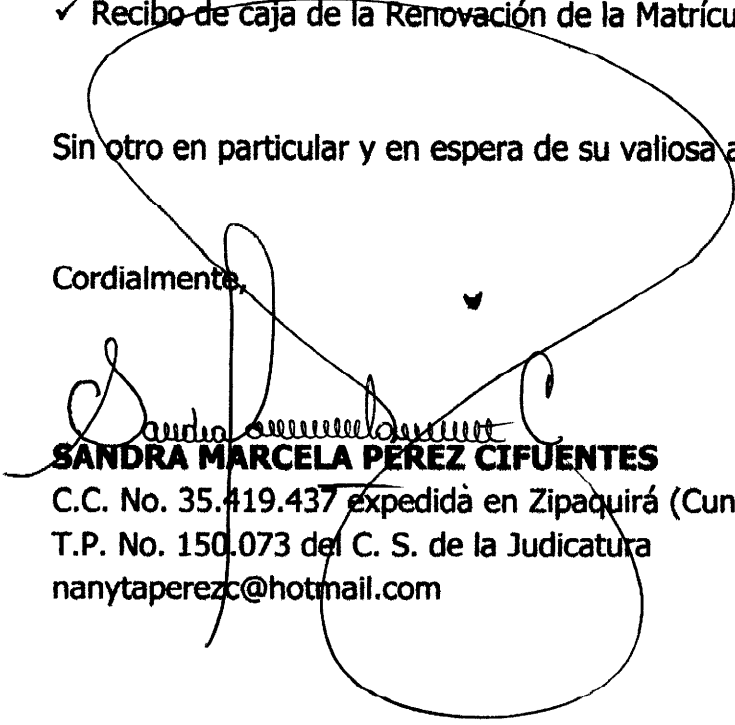
ANEXOS:

Anexo a la presente relación de Inventario y Avalúo Adicional:

- ✓ Formulario del Registro Único Empresarial y Social RUES.
- ✓ Recibo de caja de la Renovación de la Matrícula Mercantil.

Sin otro en particular y en espera de su valiosa atención, de la H. Señora Jueza,

Cordialmente,


SANDRA MARCELA PÉREZ CIFUENTES

C.C. No. 35.419.437 expedida en Zipaquirá (Cund.)

T.P. No. 150.073 del C. S. de la Judicatura

nanytaperezca@hotmail.com

Calle 6ª No. 10 A - 23 Oficina 201 Barrio Algarra I - Zipaquirá (Cund.)

Tel. 3144175021

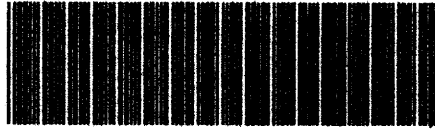
Diligencie a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 186 del Decreto 619 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.		Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación 797720	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ☐ SUCURSAL ☐ AGENCIA ☐		MATRÍCULA ☐ RENOVACIÓN ☒	
		MATRÍCULA MERCANTIL No. 2027 AÑO QUE RENUEVA 2027	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA LA CARRERA 3 # 0-85			
DIRECCIÓN COMERCIAL LA CARRERA 3 # 0-85		CÓDIGO POSTAL 3203510646 BARRIO, LOCALIDAD, VEREDA, CORREGIMIENTO	
TELÉFONO 1 3203510646		TELÉFONO 2 3203510646 TELÉFONO 3 3203510646	
MUNICIPIO BARRIO DEPARTAMENTO BOGOTÁ		UBICACIÓN LOCAL ☐ LOCAL Y OFICINA ☐ VIVIENDA ☐ OFICINA ☐ FÁBRICA ☐ FINCA ☐	
CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio)* LA CARRERA 3 # 0-85		DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL (SOLO PARA SUCURSALES) 3203510646 BARRIO, LOCALIDAD, VEREDA, CORREGIMIENTO	
MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN BARRIO DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES (Obligatorio)* (SOLO PARA SUCURSALES)	
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA (Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.) \$ 900.000		No. DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA 0	
ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA			
INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MÁXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)			
ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1 3203510646 SHD ☐		ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2 3203510646 SHD ☐	
OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 3203510646 SHD ☐		CIIU 4 3203510646 SHD ☐	
DESCRIBA DE MANERA BREVE Y RESUMIDA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE SE REALIZA EN EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA (Máximo 500 caracteres)			
3 PROPIETARIO ÚNICO ☐ SOCIEDAD DE HECHO ☐ COPROPIETARIO ☐ EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO ☐ AJENO ☐			
PROPIETARIO (S)			
SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIAS DE ESTE DOCUMENTO FIRMADO CON ORIGINAL			
NOMBRE DEL PROPIETARIO (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA) LA CARRERA 3 # 0-85			
IDENTIFICACIÓN No. 3203510646 DV ☐		TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO CC ☐ CE ☐ NIT ☐ TI ☐ PASAPORTE ☐	
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL LA CARRERA 3 # 0-85		MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO 3203510646 CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE 3203510646	
MUNICIPIO BARRIO DEPARTAMENTO BOGOTÁ		TELÉFONO 1 3203510646 TELÉFONO 2 3203510646 TELÉFONO 3 3203510646	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL LA CARRERA 3 # 0-85 MUNICIPIO BARRIO DEPARTAMENTO BOGOTÁ		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC ☐ CE ☐ TI ☐ PASAPORTE ☐ No. 3203510646 PAÍS COLOMBIA			
El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.			
4 FIRMA LA CARRERA 3 # 0-85			
NOMBRE DEL PROPIETARIO (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)			
IDENTIFICACIÓN No. 3203510646 DV ☐		TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO CC ☐ CE ☐ NIT ☐ TI ☐ PASAPORTE ☐	
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL		MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO 3203510646 CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE 3203510646	
MUNICIPIO BARRIO DEPARTAMENTO BOGOTÁ		TELÉFONO 1 3203510646 TELÉFONO 2 3203510646 TELÉFONO 3 3203510646	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL 3203510646 MUNICIPIO BARRIO DEPARTAMENTO BOGOTÁ		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC ☐ CE ☐ TI ☐ PASAPORTE ☐ No. 3203510646 PAÍS COLOMBIA			
El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.			



NIT 860.007.322-9

RECIBO DE CAJA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES según
Resolución No. 000105 del 23 de noviembre
de 2020



000002110197147

FECHA: 2021/03/24 OPERACION : 05AVM0324044

HORA : 15:17:44 RECIBO NO.: 0521008655

MATRICULA: 00291720

MISCELÁNEA LA CASTAÑA 'EN SUCESIÓN'

NOMBRE : JOSE PEDRO NEL CASTRO NIETO

C.C. : 3265738

MONEDA : PESOS COLOMBIANOS

FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	RENOVACION ESTABLEC. COMERCIO - PPA BASE \$ 900,000.00	\$*****98,000.00
1	DESCUENTO RENOVACION MATRICULA M BASE \$ 98,000.00	\$*****-4,900.00
1	FORMULARIOS REGISTRO MERCANTIL	\$*****6,200.00
TOTAL PAGADO		\$*****99,300.00

RENOVACION DE MATRICULA

TRAMITE	MATRICULA	AÑO(S) RENOVADO(S)
000002110197147	00291720	2021

VERIFIQUE SU LIQUIDACIÓN CON LAS TABLAS DE
TÁRIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS
PÚBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES
O E N W W W . C C B . O R G . C O

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO
PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA
E V E N T U A L D E V O L U C I O N .

SU FACTURA ELECTRÓNICA SERÁ ENVIADA AL CORREO
pedro.nelkas@gmail.com